



CONTRATACIÓN

Expediente.- 5/2024

Objeto.- Contrato de servicios para la docencia, coordinación y administración de las escuelas deportivas municipales, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación.

Asunto: Nota aclaratoria respecto de los precios unitarios

NOTA ACLARATORIA

El Ayuntamiento de Fuensalida ha detectado un error material en la determinación del precio unitario, en el que debieron incluirse todos los costes asociados al servicio y previstos en el estudio económico que conforman el presupuesto base de licitación: absentismo, gastos de empresa y beneficio industrial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede su corrección, quedando redactada la cláusula 9 del PCAP en los siguientes términos, en lo que se refiere a la oferta económica:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (MÁXIMO 55 PUNTOS)

a) OFERTA ECONÓMICA. (MÁXIMO 35 PUNTOS) Los licitadores podrán efectuar sus ofertas económicas a la baja respecto de los precios unitarios indicados en el pliego.

- Precio Unitario 1: 19,60 € que tendrá una ponderación del 65% respecto de la puntuación total.
- Precio Unitario 2: 18,81 € que tendrá una ponderación del 35% respecto de la puntuación total.

Del mismo modo, el Anexo II, OFERTA ECONOMICA, debe ser también corregido en el mismo sentido:

- Precio Unitario 1: Euros que representan sobre el precio unitario que sirve de tipo de licitación el % de baja sobre aquel (19,60 €)
- Precio Unitario 2: Euros que representan sobre el precio unitario que sirve de tipo de licitación el % de baja sobre aquel (18,81 €)

A estos precios se les sumará el impuesto sobre el valor añadido legalmente aplicable. De tal manera que la facturación del servicio se realizará según los precios unitarios ofertados en la proposición económica del adjudicatario de acuerdo a los trabajos efectivamente realizados más el IVA en vigor correspondiente.

EL SECRETARIO,



FUENSALIDA
AYUNTAMIENTO

Fdo.- Alberto Bravo Queipo de Llano